



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0009 -2019/ED-SI.
16 ENE. 2019

SAN IGNACIO;

VISTO; El Informe N°001-2019/GR-DRE.CJ/UGEL.SI/AGAIE, presentado por el Jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la UGEL San Ignacio, anexando el Expediente de Contrataciones para el procedimiento Adjudicación Simplificada para contratar el Servicio de transporte para la distribución de materiales educativos y fungibles de las Instituciones Educativas de la UGEL San Ignacio – Dotación 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado (LCE), en su Literal a) menciona que "El Titular de la Entidad que es la más allá autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras";

Que, El Expediente de Contrataciones, se remite al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a su organización Interna, y contener requisitos conforme lo señala el artículo 21° del nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350,2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF;

Que, el artículo 20°, inciso 20.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que, "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2019/ED-SI, de fecha 10 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019, en cuyo anexos consta el proceso de selección a que se hace referencia en la parte Inicial de la presente resolución;

Que, mediante el documento de visto, y el Informe N° 002-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGA/ABAST., de fecha 15 de junio del año en curso, suscrito por el encargado de Abastecimiento de la UGEL San Ignacio, se solicita la aprobación del Expediente de Contrataciones para el **Procedimiento de Adjudicación Simplificada para contratar el Servicio de transporte para la distribución de materiales educativos y fungibles de las Instituciones Educativas de la UGEL San Ignacio – Dotación 2019**, por un valor ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 65/100 SOLES (S/. 235,422.65), para su respectiva aprobación; precisándose las características técnicas, estudio de probabilidades que ofrece el mercado y otro concepto que le sea aplicable y pueda tener incidencia en el costo del servicio a adquirir, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 001, previsión presupuestal para el año 2019, programado en el PAC 2019 con N° de referencia 01; en tal sentido considerando que el expediente elevado reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente de contrataciones públicas, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral mediante Memorando N° 075-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D/AGAIE, que autoriza la emisión de la resolución de aprobación del expediente de contratación 2019, a lo antes descrito, y en atención a la delegación de facultades para la aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones, bienes y servicios;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0009 -2019/ED-SI.

Que, en uso de las facultades conferidas por la resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED – San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contrataciones para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para contratar el Servicio de transporte para la distribución de materiales educativos y fungibles de las Instituciones Educativas de la UGEL San Ignacio – Dotación 2019.

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE como valor referencial estimado del proceso de selección cuyo expediente de contrataciones es aprobado mediante la presente resolución, ascendente al monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 65/100 SOLES (S/. 235,422.65)**, con precios vigentes al mes de abril del 2019 y dentro de cuyo monto además se encuentra incluido todo los tributos de ley y otros costos que incidan sobre el costo y/o valor del servicio a contratar.

ARTICULO TERCERO: REMITASE el expediente de Contrataciones aprobado a través de la presente resoluciones al Órgano Encargado de las Contrataciones, con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el proceso de selección, para cuyo proceso deberá observarse estrictamente el marco normativo vigente e inherente a ese propósito.

ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente resolución a las áreas involucradas para su conocimiento y a los interesados, para los fines legales consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio